

CARLOS MUNOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

FEB 89 000014

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de octubre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE los señores Patricio Ribadeneira y doctor Gonzalo Chiriboga, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Ponce Martínez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 869 de 10 de mayo de 1988, autoriza a la compañía "AGA AKTIEBOLAG", de nacionalidad sueca, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.1AE.88.962 de 5 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.820 de 29 de diciembre de 1988,, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGA DEL ECUADOR C.A." por UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.1.405'000.000,00), con lo que asciende a UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100 (S/.1.531'185.000,00), dividido en 306.237 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES 00/100 (S/.5.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Intendencia de Compañías
Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

"AGA DEL ECUADOR C.A."

FEB 89 006015

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de abril de 1957 por la cual se constituyó la compañía "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A. FANOX" que la hoy llamada "AGA DEL ECUADOR C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 DIC. 1988

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ. CAE
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 008 del "Registro Industrial, tomo 21.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

